Ctra. de Pozuelo, 50 - 28222 Majadahonda (Madrid) España
Tel.: +34 902 136 530

MAPFRE Salud

Fecha: 11/10/2022 15:46

BAREMO

Servicio Concertado	Especialidad	Nombre del Servicio Concertado	Población
	NEUROLOGIA		GRANADA

Grupo Acto	Código del acto	Nombre del acto	Tarifa (€)	Req. Aut.	Tipo Aut.
10100	1	CONSULTA	17,5	NO	
10100	2	REVISION	9	NO	
10100	3	VISITA A DOMICILIO	18,95	NO	
10100	6	VISITA A HOSPITAL	18,95	NO	
20100	546	ECO-DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	37,8	NO	
20100	1546	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO	33,13	NO	
20100	1649	ELECTRO-OCULOGRAMA	29,82	NO	
20100	1650	ELECTROENCEFALOGRAMA	29,82	NO	
20100	1652	ELECTROENCEFALOGRAMA CON POLIGRAFIA DIURNA (2 HORAS DE REGISTRO)	79,52	SI	TODOS
20100	1653	ELECTROENCEFALOGRAMA CON PRIVACION DE SUEÑO	53	SI	TODOS
20100	1656	ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO MAS NEUROGRAFIA	36,45	NO	
20100	1657	ELECTROMIOGRAMA DE ESFINTERES	43,07	NO	
20100	1658	ELECTROMIOGRAMA DE FIBRA AISLADA	29,82	NO	
20100	1659	ELECTRONISTAGMOGRAFIA. ELECTROOCULOGRAFIA	18,09	NO	
20100	1660	ELECTRORRETINOGRAMA (FOTOPICA Y ESCOTOPICA DE AMBOS OJOS)	18,09	NO	
20100	1661	ESTIMULACION REPETITIVA	33,13	NO	
20100	1663	ESTUDIO POLIGRAFICO TEMBLOR (MOVIMIENTOS ANORMALES, NISTAGMUS, ETC.)	5,3	NO	
20100	1665	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	26,5	NO	
20100	1666	POTENCIALES EVOCADOS DE TRONCO CEREBRAL	26,5	NO	
20100	1667	POTENCIALES EVOCADOS SOMESTESICOS	26,5	NO	
20100	1668	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	26,5	NO	
20100	1670	PUNCION LUMBAR	14,91	NO	
20100	1671	PUNCION SUBOCCIPITAL	14,91	NO	
30100	2282	INFILTRACION CON TOXINA BOTULINICA(NO INCLUYE MEDICACION)CRANEO FACIAL(INCLUYE E.M.G.CONTROL)	66,15	SI	TODOS
30100	2283	INFILTRACION CON TOXINA BOTULINICA(NO INCLUYE MEDICACION)CERVICAL(INCLUYE E.M.G. CONTROL)	132,3	SI	TODOS
10100	6384	INGRESO NO QUIRURGICO, CUARTO A SEPTIMO DIA. ASISTENCIA DIARIA	9,65	NO	
10100	6385	INGRESO NO QUIRURGICO, OCTAVO DIA EN ADELANTE. ASISTENCIA DIARIA	4,83	NO	
10100	6386	INGRESO NO QUIRURGICO, TRES PRIMEROS DIAS. ASISTENCIA DIARIA	17,23	NO	

10100	6576	INFORME CLINICO PARA INTERCONSULTA INTERNACIONAL	33,13	SI	TODOS

OBSERVACIONES POR ESPECIALIDAD

Los actos que precisan autorización previa de la Entidad aparecen identificados en el margen izquierdo del baremo por:
P: el acto requiere autorización para los asegurados de Asistencia Sanitaria (Tarjeta franja roja) y Reembolso (Tarjeta franja dorada)
F: el acto requiere autorización para los asegurados de Asistencia Sanitaria de MUGEJU (Tarjeta franja roja MUGEJU)
*: el acto requiere autorización para todos los asegurados.
"Los actos sanitarios realizados, según el baremo de su especialidad, deberán facturarse mediante una transacción electrónica. Excepcionalmente, si no dispone de un sistema automático de facturación, deberá cumplimentar un Documento Unico por cada acto realizado".
No se podrán facturar dos actos del apartado "Consultas y Visitas" en el mismo día y para el mismo asegurado.
Se podrá facturar como máximo 3 consultas/revisiones a un mismo asegurado, en el periodo de 30 días naturales. Para poder facturar una 4ª, será preciso remitir un pequeño informe clínico a la División médica para su autorización.
Cuando se realice una prueba diagnóstica o terapéutica, prescrita previamente por el propio médico en una consulta, no se podrá facturar una nueva consulta o revisión.

OBSERVACIONES POR ACTO

1 - CONSULTA:
Para tener consideración de Consulta es preciso que no se haya realiza do ninguna otra en los 30 días naturales anteriores, pues en ese caso se valorará como Revisión.